



(REVÓQUESE LICITACIÓN 3863-49-LQ25)

**DECRETO EXENTO N° 2360**

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Santa Cruz, 14 de Agosto de 2025

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
YAER / KNCJ / MUTE / MARR / SGGG / FCC / Ina

**VISTOS:**

1. Ley de Compras N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto N° 661 de fecha 03.06.2024., Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Decreto Exento N° 22 de fecha 09.01.2025, Aprueba Plan Anual de Compras del año 2.025 de la Dirección de Educación Municipal Santa Cruz.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
5. ORD N° 103 de la Directora Liceo de Santa Cruz al Director de Educación Municipal, solicitando adquisición de Equipos Computacionales.
6. ORD N° 027 del Director Escuela Paniahue de Santa Cruz al Director de Educación Municipal, solicitando la adquisición de Equipos Computacionales.
7. ORD N° 285 del Director Escuela Barreales al Director de Educación Municipal solicitando la adquisición de Equipos Computacionales.
8. ORD N° 95 de la Directora (R) Liceo Bicentenario Instituto Politécnico Santa Cruz al Director de Educación Municipal, solicitando la adquisición de Equipos Computacionales.
9. ORD N° 98 del Director Escuela Luis Oyarzún Peña al Director de Educación Municipal, solicitando la adquisición de Equipos Computacionales.
10. Certificados del Coordinar Comunal SEP, quien da pertinencia del gasto.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 402 del 28.04.2025.
12. Bases Administrativas.
13. Bases Técnicas.
14. Decreto Exento N°1210 del 05.05.2025, que llama a propuesta pública ID 3863-49-LQ25;
15. Resolución N° 0041-B, de 26 de enero de 2024, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que llamó a licitación pública para el convenio marco para la adquisición de Computadores Portátiles, Desktop y AIO, ID N° 2239-1-LR24;
16. Resolución N° 227-B, de 29 de mayo de 2024, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que adjudicó el convenio marco ID 2239-1-LR24 correspondiente a la licitación "Computadores Portátiles, Desktop y AIO";
17. Resolución N° 020-B de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 23 de enero de 2025, que dispone prórroga del convenio marco de adquisición de Computadores Portátiles, Desktop y AIO, ID 2239-1-LR24, hasta el 29 de noviembre de 2025;
18. Ley N° 19.880, del 22 de Mayo de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 89 del Reglamento de Compras Públicas establecido por el Decreto N° 661/2024 dispone que:



UN MEJOR  
**SANTA CRUZ**  
MUNICIPALIDAD



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

---

*"Operación del Convenio Marco. Previo al inicio de cualquier procedimiento de compra, para la adquisición de bienes y/o servicios por un monto superior a 100 UTM, la Entidad estará obligada a consultar el Catálogo de Convenio Marco antes de llamar a una Licitación Pública, Licitación Privada, Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con Publicidad u otro procedimiento especial de contratación, con excepción de la Compra Ágil."*

2. Que, mediante Resolución N°0041-B, de 26 de enero de 2024, la Dirección de Compras y Contratación Pública realizó el llamado a licitación pública para el convenio marco para la adquisición de computadores portátiles, desktop y AIO, ID N°2239-1-LR24, el cual fue adjudicado mediante Resolución N°227-B, de 29 de mayo de 2024;
3. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, mediante Resolución N° 020-B de fecha 23 de enero de 2025, dispuso la prórroga del convenio marco de adquisición de computadores portátiles, desktop y AIO, ID 2239-1-LR24, hasta el 29 de noviembre de 2025, manteniéndose vigente el catálogo "Computadores Portátiles, Desktop y AIO" con todos los proveedores adjudicados, habilitados e incluidos en el convenio respectivo;
4. Que, por error administrativo se levantó la licitación denominada "Adquisición de Equipos Computacionales con sus respectivas Licencias para Escuelas Dependientes DAEM", ID 3863-49-LQ25, mediante Decreto Exento N° 1210 de fecha 05.05.2025, sin haber consultado previamente el Catálogo de Convenio Marco, vulnerándose así la obligación establecida en el artículo 89 del Decreto N° 661/2024;
5. Que, los equipos computacionales requeridos por los establecimientos educacionales se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenio Marco vigente, específicamente en la tienda "Computadores Portátiles, Desktop y AIO", cuyo convenio marco ID 2239-1-LR24 se encuentra prorrogado hasta el 29 de noviembre de 2025, por lo que debe privilegiarse esta modalidad de compra por sobre el procedimiento licitatorio;
6. Que, en la licitación ID 3863-49-LQ25 no se han efectuado adjudicaciones ni se han generado derechos adquiridos a favor de terceros, resultando procedente el ejercicio de la facultad revocatoria establecida en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
7. Que, la revocación del presente llamado a licitación se funda en la inobservancia del procedimiento establecido en el artículo 89 del Decreto N° 661/2024, al no haberse consultado el Catálogo de Convenio Marco previo al llamado licitatorio, cuando los bienes requeridos se encuentran disponibles en dicho catálogo;



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

**DECRETO EXENTO N° 2360**

1. **REVÓQUESE** la Licitación Pública ID 3863-49-LQ25, denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS PARA ESCUELAS DEPENDIENTES DAEM**", autorizada mediante Decreto Exento N° 1210 de fecha 05.05.2025, por inobservancia del procedimiento establecido en el artículo 89 del Decreto N° 661/2024, al no haberse consultado el Catálogo de Convenio Marco previo al llamado licitatorio.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

C.c  
-DAEM (01)

**YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO**  
Alcalde